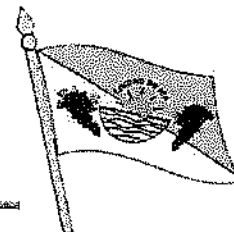




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 624 - 2022 – AMPI

Ica, 25 de noviembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, visto el documento con número de registro 00006443 de fecha 26 de octubre del 2022, la Mayordomía de San Martín de Porres del Caserío San Martín del distrito de Ica, solicita se brinde reconocimiento público mediante Acto Resolutivo a la venerada imagen de San Martín de Porres, por motivo de celebrar sus 50 años de culto como patrón y protector del Caserío San Martín de Porres, Tepro Alto San Martín y AA.HH. Nueva Juventud Alberto Fujimori, santo peruano que celebra su festividad religiosa en el mes de noviembre.

San Martín de Porres Velázquez, de nombre secular Juan Martín de Porres Velázquez, fue un fraile nacido en el virreinato del Perú, de la orden de los dominicos. Fue el primer santo mulato de América. Es conocido también como el santo de la escoba por ser representado con una escoba en la mano como símbolo de su humildad.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO PÚBLICO A:

SAN MARTIN DE PORRES

Rindiéndole un merecido homenaje en atención a este magno acontecimiento de fe en el distrito de Ica, promoviendo la religiosidad cultural de nuestro pueblo, otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD** y la autógrafa de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA